JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

ACUEDUCTO DE RIEGO DE LAS PARCELAS 61, 140 A 152
(AC. DE MOLINA)
EDICTO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y artículo 218 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le cita a los herederos regantes del acueducto de riego de las parcelas 61 y 140 a 152 de la Acequia de Molina, cuya delimitación se especifica en plano, a **ASAMBLEA GENERAL** de **ACUEDUCTO DE RIEGO (SIN DENOMINACIÓN)** que se celebrará el próximo día **11 DE NOVIEMBRE DE 2016 (VIERNES)**, a las **11.30 horas en 1ª Convocatoria** y **12.00 horas en 2ª convocatoria**, en la Sala de Juntas de este Juzgado, sita en la calle Ruiz Capdepón, nº 3, bajo, a fin de tratar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Dar cuenta de la solicitud formulada por D. José Garcia Pastor, D. Francisco Bascuñana Espinosa y D. Francisco Ortuño Bascuñana de celebración de junta para el entubamiento del acueducto con ayudas de la Administración.

SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, del entubado del acueducto con ayudas de la Administración e imposición de la derrama para atender la parte no subvencionada. (Se acompaña plano de las parcelas beneficiarias del entubado que se propone).

TERCERO.- Ruegos y preguntas.

Orihuela, a 14 de octubre de 2016

EL SECRETARIO,

Miguel Pedro Mazón Balaguer

Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta. **NO SE PERMITIRÁ LAS REPRESENTACIONES DE PADRE A HIJO Y DE MARIDO A MUJER, O VICEVERSA, QUE NO SE HAYAN PRESENTADO POR ESCRITO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.**

JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años
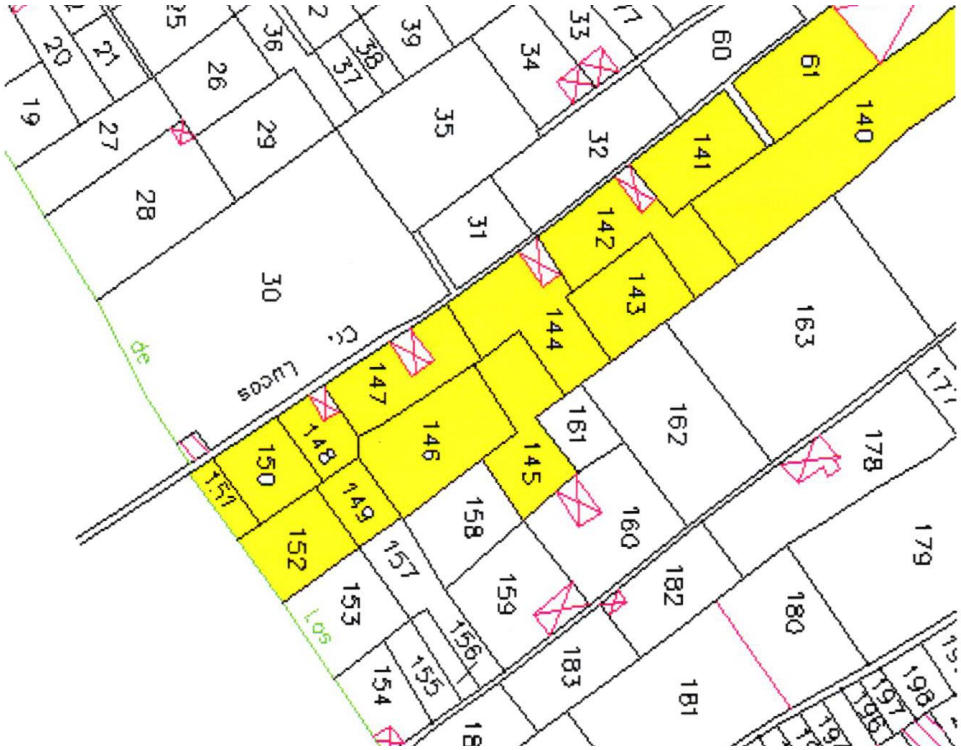
(1275-2015)